



## **SOLICITUDES ANULACIÓN MATRÍCULA- ASIGNATURAS NO SUPERADAS CURSO 2017/2018**

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R- 810/18, de 2 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se dicta instrucción del procedimiento con solicitudes de anulación de matrícula de asignaturas no superadas en el curso 2017/2018, por causas sobrevenidas y debidamente justificadas, conforme a lo previsto en la Disposición adicional única de la Orden de 27 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso académico 2018-2019, la Comisión ha acordado, en sesión de 3 de diciembre de 2018, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Estimación
- Propuesta de Desestimación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 3 de diciembre de 2018  
EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



### PROPUESTA DE ESTIMACIÓN - ANULACIÓN MATRÍCULA 17/18

	N.I.F.
1	48522065T
2	24409443A
3	23066878V
4	24409806K
5	48637846E
6	15484915G
7	48686484S
8	23314492J
9	45900262J
10	48843263A
11	23040640E
12	23050896C
13	23951369C

### PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN - ANULACIÓN MATRÍCULA 17/18

	N.I.F.	C. DENEGACIÓN
1	48523740L	2
2	23302105T	2
3	48750340T	3
4	15484916M	3
5	X9158064Q	2
6	48661513E	2
7	49175157F	2
8	48647796J	2
9	49440972B	2
10	48617753P	2
11	29528313Q	2
12	X5724001Z	2
13	54636184Y	2
14	48849603H	2
15	23953924E	2
16	48701739K	2
17	06610596M	2
18	23058573S	2
19	23061118F	1

**Código 1:** Solicitud presentada fuera de plazo

**Código 2:** Según la Comisión, no concurren causas sobrevenidas justificadas que afecten al rendimiento académico

**Código 3:** Becario MECD en 2017/2018